

mion. que le esta angrad como
 se ha justificado en esta propia ma-
 nera por una dilio practicada
 en el punto ante el Srno D. An-
 tonio Chabran y el Comisario D.
 Pedro de la Cruz Garcia; que en este
 caso tho vedado es lano no solo no
 basta el amputum. & las obros que
 estan impuestas a los individuos de
 la quemo, si que es el primero que la
 abandona con conuido perjuicio al P.
 y el Ponto de esta Ciudad; por lo que
 pide a esta Remessa lo conveniente
 afin que se le suspenda o quite el
 tal Vedado Reservandose otro con
 las formalidades de estilo que sea
 Capas de Menar his obroducciones en
 inteligencia que el que expone se
 pone a cubierto de la responsabilidad
 en que se constituye las lnyas por
 haver dado cuenta de la obedad oca-
 sionada. En cuya inteligencia esta Ciudad
 acuerda que los Maestros que han fal-
 tado a sacar la animo de el Ponto que
 les corresponde se presenten dentro de
 el dia; que a el Antonio Patron se le

